

GULLERMO CELEDON O.

ABOGADO

ESTUDIO: STO. DOMINGO 1029 (DE 5 A 7 P. M.)

TELEFONO 83713 — CASILLA 1501

SANTIAGO

Santiago, a 18 de Abril de 1938

Monsenior den
Carlos Casanueva
Av. O'Higgins N°340
Presente.-

Estimado senor y amigo:

Tengo el agrado de enviarle la rendición de mis cuentas como albacea de la sucesión de la señorita Filomena González Salazar, que le anuncié en mi carta del 4 del presente, con un saldo a favor de la Universidad Católica de \$572,15 que le envío en cheque a su orden, contra el Banco de Chile, por esa suma.-

Los bienes dejados por la señorita Filomena González, consisten en los derechos en la propiedad N°s. 527 a 533 de la calle de Dardignac, que tenía en unión de su hermana Matilde, cuyas rentas de arrendamiento he venido percibiendo, según detalle consignado en la cuenta respectiva adjunta; en \$23.000, en bonos del Bco. Hip. de Chile, del 6% que oportunamente entregué a la Universidad; en 7 acciones de la Compañía de Gas de Santiago y en los derechos a las propiedades N°s. 524 y 534 de la calle de Andres Belle, legados por la testadora a terceras personas, que están en posesión de ellos.-

He pagado todas las deudas hereditarias y testamentarias de la sucesión, gastos de funerales, de doctores y la pensión vitalicia, de \$50, que, a cada una de sus empleadas, Lidia Torres y Herminia González, les deja la señorita Filomena González, en su testamento.-

Estas pensiones están pagadas desde el mes de Febrero de 1937 inclusive al mes también inclusive de Febrero respecto de doña Herminia González y de Marzo inclusive respecto de doña Lidia Torres.-

Van adjuntos los recibos correspondientes que han otorgado las interesadas.-

A la encargada de percibir los arriendos, Sta. Lidia Vallejos, que es una de las antiguas arrendatarias de un departamento de la propiedad de Dardignac, y a quien la Sta. Filomena le confiaba el cobro de sus arriendos, le he pagado sus honorarios por el cobro y percepción de los arriendos desde el fallecimiento de la Sta. Filomena, hasta la fecha en la siguiente forma: dando por cancelado un documento que, por \$400, ella le debía a la Sta. González y dando por canceladas las rentas de los meses de Enero y Febrero del presente año, del departamento que ella ocupa en la propiedad, que, a

GUILLELMO CELEDON O.

ABOGADO

ESTUDIO: STO. DOMINGO 1029 (DE 6 A 7 P. M.)

TELEFONO 83713 - CASILLA 1501

SANTIAGO

razón de \$80, mensuales, suman \$160.- De manera que la remuneración total a la Sta. Vallejos, por su trabajo, es de \$560, pagados en la forma que le deje expresada.- Ella me ha pedido que la recomiende a Ud, para seguir cobrando los arriendos, en caso de que Ud. no tenga otra persona a quien confiarle ese cobro.-

Se han tramitado diversos juicios sobre cobro de rentas de arrendamiento y de terminación de arriendos, en los cuales solo he cobrado los gastos unicamente, pues, mi voluntad es no cobrarle honorario a la Universidad.-

Lo mismo he hecho en la gestión de posesión efectiva y demas gestiones relativas a la sucesión, en que he formulado solo la cuenta de gastos.-

He cobrado mi cuenta de gastos y un pequeño honorario en un juicio que tramité en vida de la Sta. Filomena, con doña Clemencia Silva, cuenta que, en total, ascendió a \$232,00.-

De los juicios tramitados, hay uno pendiente con don Héctor Asterga, ante el 2° Juzgado de Mayor Cuantía, sobre cobro de rentas de arrendamiento que alcanzan a \$1.000, mas o menos. Ud. resolverá si se sigue adelante o nó ese juicio, en que hay probabilidades de que se pague la suma adeudada.-

En cuanto a mis honorarios como albacea, los he cobrado a la sucesión, en atención a la voluntad de la Sta. Filomena, de favorecerme con ellos, por los servicios que le vine prestando, al designarme como tal albacea en su testamento.-

Sería muy conveniente que la persona a quien Ud. va a confiarle la administración de la propiedad, se pusiera al habla conmigo, para ponerla en posesión de ella y presentarla a los arrendatarios.-

Le envío todos los documentos relativos a la sucesión, títulos de dominio de la propiedad etc., para su archivo.-

Ha venido a verme, en numerosas ocasiones, doña Elisa Garay v. de Becerra, pariente de doña Filomena, a pedirme se le socorra con algún dinero de la sucesión.-

Es persona muy pobre y honorable y parece que la ampara a la señorita Filomena.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Yo le hice dar algunos pequeños muebles, catre, cama etc., y ella espera algún socorro en dinero que yo no tengo facultad de entregar.-

Tiene excelentes recomendaciones del Pbro. don Ricardo Echeverría y de don Julio Girez, que la conoce como pobre socorrida por la Conferencia de la Parroquia de San Isidro de que

GUILLEMO CELEDON O.

ABOGADO

ESTUDIO: STO. DOMINGO 1029 (DE 5 A 7 P. M.)

TELEFONO 83713 - CASILLA 1501

SANTIAGO

él es Presidente.-

Ud. resolverá lo que estime conveniente en este caso.-

Está pendiente también, para su resolución, la petición que tiene formulada doña Sara Flores v. de González, que pide alge por los trabajos que dice haber hecho su marido fallecido, el Dr. don Benjamín González, primo hermano de doña Filemena, en la construcción de las tres casitas de la calle de Andrés Belle.-

Le incluye los certificados que al respecto, ella me ha traído.-

Tiene el agrado de saludarlo, su Afmo. amigo
y S.S.

